

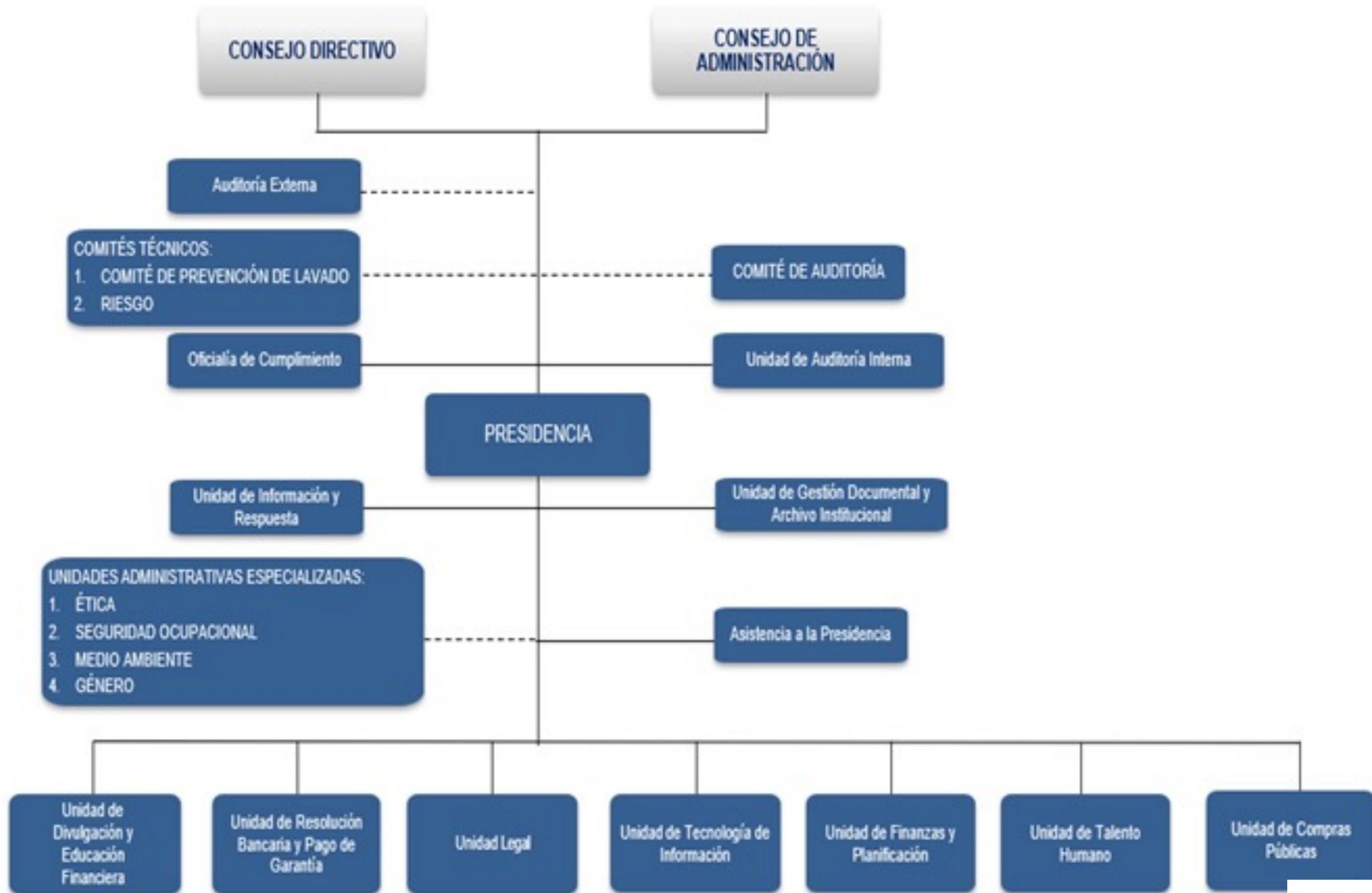
IGD

INSTITUTO DE GARANTIA DE DEPOSITOS



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Órganos de Dirección (OD)

Entre las principales responsabilidades de los Órganos de Dirección están la de administrar los respectivos fondos de garantía y presupuestos, así como tomar las decisiones relacionadas con las medidas de resolución bancaria necesarias, en caso de falla de una de las Instituciones Miembros de su competencia.

Para el caso del IGD, existen dos Órganos de Dirección:



Comité de Administración (CA)

El Comité de Administración es un Órgano de Dirección dentro de la organización interna del Instituto, con competencia en materia de la administración de los recursos generados por las primas aportadas por los Bancos Cooperativos y otros ingresos relacionados a éstas; y está conformado por cuatro Directores Titulares, dos nombrados por el Banco Central de Reserva que desempeñan los cargos de Presidente y Vicepresidente del Comité de Administración, y los otros dos Directores, nombrados por los Presidentes de los Bancos Cooperativos miembros del Instituto de Garantía de Depósitos. Cada Director Titular tiene un Director Suplente, exceptuando de esta disposición al Presidente del Comité. Uno de los Directores titulares funge como secretario, y es elegido por los miembros del Comité de Administración.

Actualmente el Comité de Administración esta conformado de la manera siguiente:

Francisco Arturo Velásquez Velásquez	Presidente
Laura Patricia Ayala de Flores	Vicepresidente
Daniela García de Cubas	Vicepresidente Suplente
Carla Eugenia Hernández de Menjívar	Miembro Propietaria
Cecilia Navarro de Zepeda	Miembro Propietaria
Ricardo Armando Villalobos Valle	Miembro Suplente
Martha Carolina Castro de Aguilar	Miembro Suplente

Consejo Directivo (CD)

El Consejo Directivo se constituye en la máxima autoridad del Instituto de Garantía de Depósitos; y está conformado por 4 Directores Titulares: 2 nombrados por el Banco Central de Reserva que desempeñan los cargos de Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo, y los otros 2 Directores, nombrados por los Presidentes de los Bancos y de las Sociedades de Ahorro y Crédito miembros del Instituto de Garantía de Depósitos. Cada Director Titular tiene un Director Suplente, exceptuando de esta disposición al Presidente del Consejo. Uno de los Directores titulares funge como secretario, y es elegido por los miembros del Consejo Directivo.

Actualmente el Consejo Directivo esta conformado de la manera siguiente:

Francisco Arturo Velásquez Velásquez	Presidente
Laura Patricia Ayala de Flores	Vicepresidente
Daniela García de Cubas	Vicepresidente Suplente
Mario Antonio Orellana Martínez	Director Propietario
José Gilberto Ascencio Lemus	Director Propietario
José Raúl Cienfuegos	Director Suplente
Nelly del Carmen Avendaño de Massín	Director Suplente

Auditoría Externa (AE)

Su función es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del IGD, de conformidad con Normas Internacionales y normas de las SSF.

Para el ejercicio 2022 estuvo a cargo de Murcia & Murcia.

Comité de Prevención de Lavado de dinero y Activos, y financiamiento al terrorismo

El Comité de Prevención de Lavado de dinero y Activos, y financiamiento al terrorismo tiene como propósito servir de apoyo en la gestión de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (LD/FT). Para ello deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables al Instituto en materia de prevención de LDA/FT. Actualmente se encuentra integrado de la manera siguiente:

Comité de Prevención LDA/FT	
Coordinador del Comité	Francisco Velásquez
Representante del Consejo Directivo	Mario Antonio Orellana Martínez
Representante del Comité de Administración	Carla Eugenia Hernández Menjivar
Secretaria	Sonia Evelyn Ramírez de Pineda Oficial de Cumplimiento

El Jefe de la Unidad Legal participará en todas las sesiones del Comité con voz, pero no con voto.

Oficialía de Cumplimiento (OC)

Creada en atención a cumplir lo establecido en la Ley de Lavador de Dinero y Activos.

Mujeres: 1
Hombres: 0
Total empleados: 1

Comité de Riesgo Institucional

El Comité de Riesgos tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables al Instituto en materia de riesgos, contenidas en las NTCIE del IGD, la NPB 4-47 y otras que le sean aplicables.

Comité de Riesgos	
Presidente del Comité	Francisco Velásquez
Miembro Consejo Directivo	Gilberto Ascencio
Miembro Comité de Administración	Ricardo Armando Villalobos Valle
Funcionario de la Alta Gerencia	Lyann Sánchez
Responsable de coordinar el seguimiento al riesgo IGD	Juan José Hernández

Auditoría Interna (AI)

Contribuye a la transparencia y confiabilidad de las operaciones realizadas por el IGD, a través de la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, y por medio de propuestas para el manejo adecuado de los riesgos.

Mujeres: 1
Hombres: 0
Total empleados: 1

Presidencia (PR)

Como máxima autoridad administrativa a nivel ejecutivo, tiene como objetivo principal, dirigir el Instituto y por ello es encargado de planificar, organizar, ejecutar y controlar los recursos y actividades de la Institución.

Presidente: Francisco Arturo Velásquez Velásquez

Mujeres:
Hombres: 1

Unidad de Información y Respuesta (UIR) (Ad-honorem)

Su objetivo es recibir y dar trámite a las peticiones de información que reciba el Instituto de Garantía de Depósitos de conformidad al procedimiento establecido en la LAIP.

Mujeres: 1

Hombres: 0

Total empleados: 1

Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)

Su objetivo es supervisar el cumplimiento adecuado de la normativa de archivo al interior del Instituto de Garantía de Depósitos. La Función del responsable de la Unidad de Gestión Documental y archivo institucional es desempeñada de manera Ad-honorem.

Mujeres: 1

Hombres: 0

Total empleados: 1

Asistente Administrativo de la Presidencia (AA)

Su función es apoyar a la Presidencia en todas las actividades secretariales y contribuir al buen manejo de los fondos circulantes de la caja chica. Adicionalmente apoya a otras unidades en actividades de control y custodia de información.

Mujeres: 1

Hombres: 0

Total empleados: 1

Comités

Comités que el IGD debe incorporar en su estructura para dar cumplimiento a regulaciones técnicas o específicas por tratarse de una institución supervisada por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).

1. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, como respuesta a la Ley LD/FT.
2. Comité de Riesgo, en atención a la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.
3. Comité de Auditoría.

Fueron incorporados a la Estructura Organizativa aprobada en CD-04/2018

Comités Administrativos

Comités que el IGD debe incorporar en su estructura para dar cumplimiento a leyes administrativas que son de aplicación a las instituciones del sector gubernamental.

Son conformados por los mismos empleados que han sido contratados en sus puestos nominales y que han sido designados para cumplir con las responsabilidades propias de cada comité, de manera adicional a sus funciones laborales.

- Comisión de Ética Gubernamental, en atención a la Ley de Ética Gubernamental.
- Comité de Seguridad Ocupacional, para responder a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Comisión de Medio Ambiente, como respuesta a SINAMA
- Comité de Género, en atención a Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres.

Fueron incorporados a la Estructura Organizativa aprobada en CD-04/2018

Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía (URB)

Su función es proponer regulaciones, preparar y ejecutar planes para la participación del IGD en su reestructuración o en el pago de la garantía a los depositantes de instituciones miembros del IGD, cuando así lo decidan los Órganos de Dirección respectivos y previa resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero de cerrar dicha institución

Mujeres: 3

Hombres: 0

Total empleados: 3

Analista de Resolución Bancaria y Pago de Garantía

La función básica de esta posición es apoyar la preparación y ejecución de planes y normativa para la participación del IGD en la reestructuración o en el pago de garantía a los depositantes de Instituciones Miembros, cuando así lo decida el respectivo Órgano de Dirección y previa resolución de la SSF de cerrar dicha institución.

Unidad de Divulgación y Educación Financiera (UDE)

La función principal es la promoción de la divulgación de la garantía ofrecida por el IGD, a través de diferentes medios. También es responsable del diseño y seguimiento de la estrategia de divulgación y educación financiera, así como de las actividades de comunicación tanto externa como interna y la coordinación de las relaciones públicas con otras instituciones nacionales, empresas privadas y otros grupos de interés.

Mujeres: 1

Hombres: 1

Total empleados: 2

Analista de Divulgación y Educación Financiera

Su función básica es la creación de presentaciones, material de divulgación y los aspectos administrativos y de logística de las actividades de comunicación y divulgación de la garantía de depósitos.

Unidad Legal (UL)

Su objetivo es brindar oportuna asesoría a los Órganos de Dirección, la Presidencia y demás unidades del Instituto de Garantía de Depósitos sobre aspectos legales, vinculados a la ejecución de las operaciones financieras, mercantiles, civiles, y administrativas, para garantizar que las decisiones adoptadas por el Instituto sean jurídicamente sostenibles y defendibles, para realizar una tutela efectiva de los Derechos de los depositantes.

Mujeres: 2

Hombres: 0

Total empleados: 2

Analista Jurídico

Su función básica es apoyar más directamente las funciones de la posición de Jefe de la Unidad Legal, en cuanto a la posible participación del IGD en una reestructuración o un pago de la garantía de depósitos, así como asistir en el adecuado respaldo de la documentación que sustenta las sesiones de los Órganos de Dirección, auxiliar en preparación de propuestas de normativa administrativa y técnica, de conformidad a las leyes correspondientes y a las necesidades del Instituto, así como encargarse de apoyar en aspectos administrativos y de logística en actividades propias de la Unidad Legal.

Unidad de Tecnología de la Información (TI)

Su función es optimizar los recursos tecnológicos y ofrecer soporte técnico eficaz a las diferentes unidades del Instituto. Adicionalmente, apoya a la Unidad de Resolución Bancaria y Divulgación en las actividades de verificación de la Normativa sobre información de depósitos, que se usa en los diversos aplicativos desarrollados para tal fin el en IGD.

Mujeres: 0

Hombres: 2

Total empleados: 2

Técnico de Tecnología de la Información

Su función es apoyar directamente las funciones de la posición del Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, en cuanto a la posible participación del IGD en una reestructuración o un pago de la garantía de depósitos, así como el soporte técnico de los usuarios del Instituto, documentar y actualizar la normativa relacionada con TI, así como encargarse de apoyar en aspectos administrativos y de logística en actividades propias de la Unidad de Tecnología de la Información.

Unidad de Finanzas (UF)

La función de esta Unidad es brindar servicios financieros, contables, administrativos y otros relacionados con el objetivo de apoyar el logro de la misión institucional.

Mujeres: 1

Hombres: 1

Total empleados: 2

Colaboradora Financiera (UF)

Su función principal es apoyar las actividades contables financieras del IGD, entre las que se señalan las de: presupuestos, planeación, registro de operaciones contables y presupuestarias del IGD y tesorería, entre otras; aplicando las disposiciones establecidas en el Instructivo de gestión financiera, el Manual de contabilidad aprobado por la SSF, las normas emitidas por el BCR aplicables, las normas de información financiera, las normas técnicas de información financieras y las disposiciones emitidas por los respectivos OD del IGD, las emitidas por la SSF, dentro del marco legal vigente.

Adicionalmente colabora con el JF en otras actividades administrativo-financieras que le sean encomendadas.

Talento Humano y Compras (UTHC)

El objetivo de esta unidad es desarrollar la gestión de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios y de talento humano del IGD, con el objeto de apoyar el logro de la misión institucional.

Encargados: vacante

Jefe de Contabilidad y Planificación (CG)

Tiene la responsabilidad del registro de las operaciones contables y presupuestarias del Instituto, aplicando las disposiciones emitidas por los respectivos Órganos de Dirección del IGD, por la Superintendencia del Sistema Financiero y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.